

CONSTANCIA: El presente proceso fue suspendido a solicitud de las partes por el término de treinta (30) días, el cual se venció el 24-11-2021. Las partes no han hecho pronunciamiento alguno. Aún se encuentra pendiente la diligencia de secuestro.

La Tebaida Q., 25 de noviembre de 2021.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA TEBaida QUINDIO

Asunto: Interlocutorio/Reanuda proceso/Corre traslado/Ordena Oficiar  
Proceso: Ejecutivo hipotecario/Acumulado  
Demandante: Luis Orlando Albán Ramírez  
Demandada: Claudia Milena Ayala Valencia  
Radicado: 634014089002-2020-00122-00

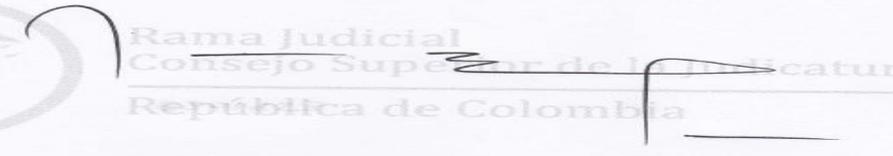
Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 163 del Código General del Proceso, y en virtud a que las partes han guardado silencio luego de fenecido el término de suspensión por ellos solicitada, de oficio, se ordena la reanudación de este asunto.

En consecuencia, se continuará con el trámite del proceso, y en consideración a que en el auto que decretó la suspensión, se tuvo por notificada por conducta concluyente a la demandada, se procede a correrle traslado por el término cinco (5) días para que pague la obligación y de diez (10) días para que presente las excepciones que estime tener a su favor, según auto de fecha 15 de marzo de 2021, mediante el cual se libró la orden de pago, a favor de Nicolás de Jesús Osorio Orozco.

Por otra parte, comoquiera que aún no se lleva a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble que aquí se persigue, se ordena remitir a la Inspección Municipal de Policía de La Tebaida, Quindío, oficio, en el sentido de aclarar quién es el verdadero secuestro, según auto del 14 de septiembre de 2021.

Notifíquese,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA  
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN  
EN ESTADO  
29 DE NOVIEMBRE DE 2021  
GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
SECRETARIO